

Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcalde

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPHy-Cz

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Artículo II del Título Preliminar y Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; que mediante Dictamen N° 001-2019-MPHy/Cz-CORPRTyP., emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, mediante el cual propone al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Impuesto Predial Mínimo, los Montos por Derecho de Emisión de la Declaración Jurada Mecanizada, conteniendo la actualización de los Valores, así como la determinación del Impuesto Predial 2019 y su Distribución a Domicilio, la misma que consta de 07 Artículos y 03 Disposiciones Finales; por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2019/MPHy-Cz., de fecha 27 de marzo del 2019, por **UNANIMIDAD** aprobó la Ordenanza siguiente:

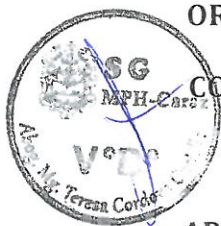


ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO PREDIAL MÍNIMO, LOS MONTOS POR DERECHO DE EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA MECANIZADA CONTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2019 Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO

ARTÍCULO PRIMERO.- MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL

FIJAR en la suma de S/. 25.20 (Veinticinco con 20/100 Soles), el Monto Mínimo del Impuesto Predial para el ejercicio 2019, equivalente a 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente, para los predios cuya base imponible no supere la suma de S/. 12,600.00 Soles, vale decir, las tres (3) UIT.

El valor de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha, es la suma de S/. 4,200.00 soles, aprobado mediante Decreto Supremo N° 298-2018-EF., publicado en el diario oficial El Peruano, el 17 de diciembre del 2018.





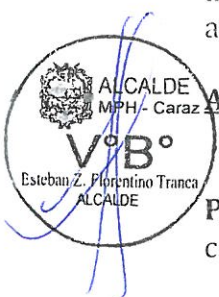
Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTRUCTURA DE COSTOS

APROBAR la Estructura de Costos por emisión mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial 2019 y su distribución a domicilio, los cuales constan en el **Anexo Nº 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- COSTO DE EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Y SU DISTRIBUCIÓN

FIJAR en la suma de S/. 7.20 (*Siete con 20/100 Soles*), el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho por servicio de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del Impuesto Predial 2019, incluido su distribución a domicilio.



ARTÍCULO CUARTO.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

PRORROGAR Y ESTABLECER que el plazo para presentar la declaración jurada anual, así como para el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2019

a) Plazo para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial hasta el 29 de marzo del 2019

b) **Pago al contado:**

Hasta el 29 de marzo del 2019.

c) **Pago fraccionado:**

1º cuota.- El 29 de marzo del 2019.

2º cuota.- El 31 de mayo del 2019.

3º cuota.- El 28 de agosto del 2019.

4º cuota.- El 29 de noviembre del 2019.



ARTÍCULO QUINTO.- CRONOGRAMA DE PAGO MENSUAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

ESTABLECER el cronograma de pago mensual para los Arbitrios Municipales (*Limpieza Pública y Serenazgo*), siendo el siguiente:

- Enero 2019 : Hasta el 29 de marzo del 2019.



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

- Febrero 2019 : Hasta el 29 de marzo del 2019.
- Marzo 2019 : Hasta el 29 de marzo del 2019.
- Abril 2019 : Hasta el 30 de abril del 2019.
- Mayo 2019 : Hasta el 31 de mayo del 2019.
- Junio 2019 : Hasta el 28 de junio del 2019.
- Julio 2019 : Hasta el 31 de julio del 2019.
- Agosto 2019 : Hasta el 28 de agosto del 2019.
- Setiembre 2019 : Hasta el 30 de setiembre del 2019.
- Octubre 2019 : Hasta el 30 de octubre del 2019.
- Noviembre 2019 : Hasta el 29 de noviembre del 2019.
- Diciembre 2019 : Hasta el 31 de diciembre del 2019.



ARTÍCULO SEXTO.- EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO

AUTORIZAR la distribución y emisión mecanizada de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, con la actualización de los valores, la determinación del impuesto y cronograma de pagos para el Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del ejercicio 2019, para lo cual se utilizará la base de datos registrada en el Sistema Integrado de Administración Tributaria de esta Municipalidad y/o las que otorguen mayor información al respecto, disponiendo su distribución a domicilio.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM)

La Tasa de Interés Moratorio para el ejercicio 2019, será la establecida en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPHy-Cz., de fecha 20 de marzo del 2012, conforme lo dispone el Artículo Tercero de la mencionada Ordenanza, toda vez que, la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, no ha modificado el TIM fijado en 1.2%, mediante Resolución de Superintendencia N° 296-2011/SUNAT.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

SEGUNDA.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

TERCERA.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza; así como a Secretaría General, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación y difusión en lo que les corresponda.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipalidad, en la Ciudad de Caraz, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Losino Florentino Tranca
ALCALDE